

las Villas de Tarray Garcia, a los quince dias del  
 mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco,  
 reunidos los miembros que forman el R. Ayun-  
 tamiento de esta Villa, en sesion ordinaria del  
 dia de hoy a las horas de reglamento de el C.  
 El Presidente de la sesion, declaro abierta la sesion, La Se-  
 cretaria dio cuenta con el acta anterior. La  
 que puesta a discusion, con ella se aprobo. Ocho  
 continuó el Sr. Comisionado de Instruccion  
 Primaria, dio cuenta con la comision que en  
 la sesion anterior se le encomendara, relativa  
 a el arreglo conveniente con las Directoras  
 de las escuelas publicas de niñas para re-  
 ducirlas a un solo local, manifestando  
 que habiendose dirigido a la Señorita Rosa  
 Gomez, Directora del ahora segundo Depar-  
 tamento del Establecimiento Publico de niñas,  
 manifestandole el deseo del R. Ayuntamiento  
 de que se reunieran ambas las dos depar-  
 tamentos, le contestó, que no le era posible obse-  
 quiar sus deseos, por no convenirle a sus in-  
 tereses particulares, que en tal caso de, que fuera  
 sumamente necesario por limitan los gastos  
 de la municipalidad, preferia pagar la renta  
 del local destinado al Establecimiento, de su  
 mismo sueldo que disputaba, no obstante de  
 serle gratuito: que en esta virtud, mandó el Sr.  
 Comisionado en consideracion el poco tiempo  
 que falta para unificar las exámenes, debia  
 ser perjudicial para las educandas el que  
 la Señorita Gomez hiciera su renuncia en  
 tiempo tan apremiante, como a finis traerlo  
 dello el caso de que no se le concediera seguir  
 dividida, como lo está ahora, por tal motivo,  
 era de opinion y suplicaba a la Corpora-  
 cion de sirviera a aprobar que continuaran  
 por este año. Los departamentos primero  
 y segundo en el estado en que se encuentran  
 y puesta a discusion la tibia del Sr.

Comisionado, despues de una ligera discusion quedo aprobada. Con segunda dio cuenta el Señor Presidente, de una peticion verbal del Señor Don Valentin Veraitegui, defensor del rio José Romigo, sobre que se le fuesen proporcionados los alimentos necesarios para subsistir; y habiendo pedido la palabra el primer regidor lo que le fue concedida, dijo: que no era de su parecer se decretara dicha abstraccion por razon de que una vez concedida al rio de que se hace merito habia que traerlos con los demas que habia y con los que en lo sucesivo hubieran; y para cuyo gasto no contaba e en fondos la municipalidad ni trabajos en que ocuparlos; que en tal caso se que sus familias o bien por que carecieran de ellas o aun siéndolas no pudiesen alimentarlos era de parecer, se hiciera lo que en otras municipalidades de mas importancia que esta, se hace, esto es, el dia que los rios no tuvieren que comer, el vigilante los saque a las cañas, comenzando por las de ellos mismos (los municipios) para que les fuesen proporcionados alimentos; y despues de bien debida la opinion del referido Señor primer regidor, quedo aprobada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmando la presente acta los miembros que forman la asamblea Municipal, por autentica el Secretario. Day fe.

J. M. Rodríguez.

Sec.

J. Morales

Blas Ayala Doctor

Catavino Veraitegui

En la Villa de Garza Garcia, a los seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los miembros que forman el Ayuntamiento de esta Villa en sesion